MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICIA N° 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6

Envigado, 31/07/2026

ADENDA No. 001
PN RASES 6 CD IA 214-2026

Proceso de Contratación de Contratación Directa – Interadministrativo **PN RASES 6 CD IA 214-2026**, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD QUE INCLUYA LOS SERVICIOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, DE URGENCIAS, Y UNIDADES DE CUIDADO CRÍTICO (INTERMEDIO E INTENSIVO); ASÍ COMO TODAS LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADESMÉDICAS, QUIRÚRGICAS E INTERVENCIONISTAS. EL SERVICIO COMPRENDE ADEMÁS EL APOYO DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICO Y DE REHABILITACIÓN, EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NO. 6 CON SEDE EN MEDELLÍN.".

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 en atención a:

(i) Lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1.del Decreto 1082 de 2015:
"***Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.***
La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación." (Negrilla y subrayado fuera del texto normativo original)

(ii) Mediante la comunicación oficial **GS-2026-019136-REGI6** del **31/07/2026**, por medio de la cual loa estructuradores del proceso, solicitan a la ordenadora del Gasto, **ADENDA** en el sentido de modificar *obligaciones del contratista en la invitación a presentar oferta,* del proceso de contratación Contratación Directa – Interadministrativo **PN RASES 6 CD IA 214-2026.**

(iii) Que la ordenadora del Gasto, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E), aprobó la solicitud de **ADENDA** el **31/07/2026**.

(iv) Que se desarrolló el procedimiento precontractual transparente y público, adecuado al ordenamiento jurídico vigente, que permite elegir al contratista que propone la oferta y ajustada a los requisitos de idoneidad, experiencia, habilitantes, jurídicos y técnicos exigidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 y habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, se considera pertinente realizar modificaciones, por tal motivo se emite la presente adenda modificatoria, así:

La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6**, con el fin de garantizar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD QUE INCLUYA LOS SERVICIOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, DE URGENCIAS, Y UNIDADES DE CUIDADO CRÍTICO (INTERMEDIO E INTENSIVO); ASÍ COMO TODAS LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES; a los usuarios de la RASES 6, considera pertinente realizar modificaciones la invitación a presentar oferta, por tal motivo se emite la presente adenda modificatoria, así:

ANTES

La obligación del CONTRATISTA, se encontraba redactada de la siguiente manera:

"31. El CONTRATISTA se obliga a implementar, mantener y garantizar el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme al Decreto 1072 de 2015 (o las normas que las modifiquen o sustituyan) y la Resolución 0312 de 2019" por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo SG – SST "

- *El contratista deberá acreditar, previo al inicio de la ejecución y mensualmente como requisito para el pago, la afiliación y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales - ARL), garantizando que la clase de riesgo reportada sea coherente con la actividad asistencial o administrativa desempeñada.*
- *Proveer de manera oportuna y con la calidad técnica requerida los EPP y bioseguridad necesarios para el personal, especialmente aquellos expuestos a riesgos biológicos, conforme a la naturaleza de los servicios de salud contratados.*
- *Disponer, cuando el supervisor del contrato o el auditor lo requiera, de los soportes que evidencien la ejecución del Plan de Trabajo Anual del SG-SST, las actas del COPASST o Vigía de Seguridad, y el cumplimiento de las capacitaciones obligatorias en prevención de riesgos.*
- *Notificar a la Policía Nacional y a la ARL cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia (Art. 62 del Dec. 1295/94).*
- *Mantener a disposición del Supervisor el Plan de Trabajo Anual, la Matriz de Peligros y Riesgos actualizada, y los soportes de capacitación/inducción del personal destinado al contrato. "*

DESPUÉS

Se modifica el numeral 31 de La **obligación del CONTRATISTA**, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"**El CONTRATISTA** se obliga a implementar, mantener y garantizar el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Así mismo, deberá cumplir las obligaciones que, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Sistema General de Riesgos Laborales, le sean aplicables de acuerdo con la normatividad vigente y con su calidad dentro de la relación laboral o contractual. Igualmente, deberá reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales, en los términos y plazos establecidos en la normatividad vigente."

Se verificó que la obligación de reportar los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) corresponde al empleador, de conformidad con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales. En el presente caso, dicha obligación recae sobre el contratista, en su calidad de empleador del personal que ejecutará el contrato.

En consecuencia, se modifica la obligación N° 31, eliminando la referencia a la notificación a la Policía Nacional y manteniendo la obligación de efectuar el reporte a la ARL, conforme a la normatividad vigente.

ANTES

La **obligación del CONTRATISTA**, se encontraba redactada de la siguiente manera:

"55. El material de osteosíntesis y Tejidos de banco de hueso se contrata según factura de compra más el 12%. El oferente deberá aportar la factura de compra del material de osteosíntesis y tejidos de banco de hueso con la finalidad de tener claridad en el porcentaje de intermediación. Los medicamentos regulados se facturarán según valor techo de resolución vigente a la fecha de facturación. "

DESPUES

Se modifica el numeral 55 de La **obligación del CONTRATISTA**, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"55. El material de osteosíntesis y Tejidos de banco de hueso se contrata según factura de compra más el 17%. El oferente deberá aportar la factura de compra del material de osteosíntesis y tejidos de banco de hueso con la finalidad de tener claridad en el porcentaje de intermediación. Los medicamentos regulados se facturarán según valor techo de resolución vigente a la fecha de facturación."

Con el fin de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos, la transparencia en la facturación y el adecuado control del gasto, el reconocimiento del material de osteosíntesis y de los tejidos de banco de hueso se ajusta a factura de compra más el 17% Para tal efecto, el contratista deberá aportar la factura de compra correspondiente, que servirá como soporte para la verificación del valor facturado y la aplicación del porcentaje pactado.

Con base en la observación presentada respecto de la **oferta económica**, la cual indicó lo siguiente:

La Entidad aclara que el listado correspondiente a los servicios de la Sede Principal se encuentra debidamente desarrollado y estructurado desde la etapa de planeación dentro del cuerpo del Estudio Previo publicado en la plataforma SECOP II.

No obstante, al momento de realizar la consolidación de los archivos de soporte y anexos técnicos de la oferta para su carga en la plataforma, se presentó una inconsistencia involuntaria en la elaboración y publicación formal de los documentos anexos, lo que impidió la visualización independiente del citado portafolio. En aras de salvaguardar el principio de transparencia y garantizar la integridad de las condiciones económicas del proceso, la Entidad procederá, mediante la publicación de la respectiva Adenda, a subsanar este desajuste operativo publicando de manera explícita y formal el listado detallado de los servicios asociados a la Sede Principal de la E.S.E. Hospital Alma Máter de Antioquia.

ANTES

TELEMEDICINA INTERACTIVA

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CUPS	CODIGO ALMA MATER	VR. PRECIO TECHO UNIT EXENTO DE IVA
	TELEMEDICINA INTERACTIVA			
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA (Telemedicina Interactiva)	890254	8902541	120.800,00
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL (Telemedicina Interactiva)	890201	8902014	59.100,00
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA (Telemedicina Interactiva)	890266	8902662	97.100,00
4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA (Telemedicina Interactiva)	890251	8902511	183.300,00
5	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA (Telemedicina Interactiva)	890205	8902053	50.100,00
6	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA (Telemedicina Interactiva)	890244	8902441	119.900,00
7	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS (Telemedicina Interactiva)	890243	8902431	101.900,00
8	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA (Telemedicina Interactiva)	890228	8902281	175.500,00
9	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA (Telemedicina Interactiva)	890278	8902781	173.100,00
10	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA (Telemedicina Interactiva)	890208	8902082	47.700,00
11	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA (Telemedicina Interactiva)	8,9E+07	8,9E+07	93.800,00
12	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA (Telemedicina Interactiva)	890273	8902731	130.700,00
13	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GERIATRIA (Telemedicina Interactiva)	890249	8902491	90.700,00
14	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO (Telemedicina Interactiva)	890231	8902311	225.400,00
15	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA (Telemedicina Interactiva)	890268	8902681	180.000,00
16	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL (Telemedicina Interactiva)	890235	8902351	98.200,00
17	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA (Telemedicina Interactiva)	890206	8902061	39.100,00
18	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA (Telemedicina Interactiva)	890280	8902801	100.700,00
19	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA (Telemedicina Interactiva)	890282	8902821	113.200,00
20	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA (Telemedicina Interactiva)	890284	8902842	130.600,00
21	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN TOXICOLOGIA CLINICA (Telemedicina Interactiva)	890291	8902911	88.800,00
22	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA (Telemedicina Interactiva)	890239	8902391	89.200,00
23	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Telemedicina Interactiva)	890262	8902621	90.700,00
24	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL (Telemedicina Interactiva)	890209	8902091	102.200,00
25	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA (Telemedicina Interactiva)	890271	8902711	124.200,00
26	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA (Telemedicina Interactiva)	890274	8,9E+07	102.200,00
27	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA (Telemedicina Interactiva)	890283	8902832	98.600,00
28	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA (Telemedicina Interactiva)	890288	8902881	109.400,00
29	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE (Telemedicina Interactiva)	890261	8902612	90.700,00
30	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA (Telemedicina Interactiva)	890275	8902751	91.400,00
31	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR DERMATOLOGÍA (Telemedicina Interactiva)	890242	8902425	86.000,00
32	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA((Telemedicina Interactiva)	890226	8902262	99.700,00

TELEMEDICINA NO INTERACTIVA

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CUPS	CODIGO ALMA MATER	VR. PRECIO TECHO UNIT EXENTO DE IVA
	TELEMEDICINA NO INTERACTIVA			
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA (Telemedicina No Interactiva)	890254	8902542	112.400,00
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL (Telemedicina No Interactiva).	890201	8902015	50.900,00
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA (Telemedicina No Interactiva).	890266	8902663	88.800,00
4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA (Telemedicina No Interactiva)	890251	8902512	175.000,00
5	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA (Telemedicina No Interactiva)	890244	8902442	111.600,00
6	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS (Telemedicina No Interactiva)	890243	8902432	93.700,00
7	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA (Telemedicina No Interactiva)	890228	8902282	167.200,00
8	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA (Telemedicina No Interactiva)	890278	8902782	164.900,00
9	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA (Telemedicina No Interactiva)	8,9E+07	8,9E+07	85.500,00
10	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA (Telemedicina No Interactiva)	890273	8902732	122.500,00
11	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GERIATRIA (Telemedicina No Interactiva)	890249	8902492	82.500,00
12	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO (Telemedicina No Interactiva)	890231	8902312	217.200,00
13	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA (Telemedicina No Interactiva)	890268	8902682	171.800,00
14	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL (Telemedicina No Interactiva).	890235	8902352	89.900,00
15	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA (Telemedicina No Interactiva)	890280	8902802	92.400,00
16	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA (Telemedicina No Interactiva)	890282	8902822	104.900,00
17	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA (Telemedicina No Interactiva).	890284	8902843	84.400,00
18	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN TOXICOLOGIA CLINICA (Telemedicina No Interactiva)	890291	8902912	80.500,00
19	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA (Telemedicina No Interactiva)	890239	8902392	80.800,00
20	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA (Telemedicina No Interactiva)	890271	8902712	115.800,00
21	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA (Telemedicina No Interactiva).	890274	8,9E+07	93.800,00
22	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA (Telemedicina No Interactiva).	890283	8902833	90.400,00
23	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA (Telemedicina No Interactiva)	890288	8902882	101.000,00
24	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE (Telemedicina No Interactiva)	890261	8902613	82.400,00
25	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA (Telemedicina No Interactiva)	890275	8902752	83.200,00
26	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR DERMATOLOGÍA (Telemedicina No Interactiva)	890242	8902426	77.600,00
27	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA (Telemedicina No Interactiva)	890226	8902263	91.300,00

TELEEXPERTICIA SINCRONICA/ASINCRONICA

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CUPS	CODIGO ALMA MATER	VR. PRECIO TECHO UNIT EXENTO DE IVA
	Teleexperticia Sincronica/ Asincronica			
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890254	8902543	112.400,00
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890266	8902661	88.800,00
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890251	8902513	175.000,00
4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890244	8902443	111.600,00
5	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890243	8902433	93.700,00
6	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890228	8902283	167.200,00
7	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890278	8902783	164.900,00
8	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	8,9E+07	8,9E+07	85.500,00
9	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890273	8902733	122.500,00
10	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GERIATRIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890249	8902493	82.500,00
11	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890231	8902313	217.200,00
12	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890268	8902683	171.800,00
13	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890235	8902353	89.900,00
14	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890280	8902803	92.400,00
15	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890282	8902823	82.500,00
16	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890284	8902841	84.400,00
17	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN TOXICOLOGIA CLINICA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890291	8902913	80.500,00
18	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890239	8902393	80.800,00
19	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890271	8902713	115.800,00
20	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890274	8902749	93.800,00
21	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890283	8902831	90.400,00
22	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890288	8902883	101.000,00
23	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN URGENCIAS O EMERGENCIAS (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890793	8907931	96.700,00
24	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890261	8902614	82.400,00
25	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890275	8902753	83.200,00
26	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR DERMATOLOGÍA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890242	8902427	77.600,00

DESPUES

TELEMEDICINA INTERACTIVA

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CUPS	CODIGO ALMA MATER	VR. PRECIO TECHO UNIT EXENTO DE IVA
	TELEMEDICINA INTERACTIVA			
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA (Telemedicina Interactiva)	890254	8902541	120.800,00
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL (Telemedicina Interactiva)	890201	8902014	59.100,00
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA (Telemedicina Interactiva)	890266	8902662	97.100,00

4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA (Telemedicina Interactiva)	890251	8902511	183.300,00
5	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA (Telemedicina Interactiva)	890205	8902053	50.100,00
6	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA (Telemedicina Interactiva)	890244	8902441	119.900,00
7	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS (Telemedicina Interactiva)	890243	8902431	101.900,00
8	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA (Telemedicina Interactiva)	890228	8902281	175.500,00
9	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA (Telemedicina Interactiva)	890278	8902781	173.100,00
10	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA (Telemedicina Interactiva)	890208	8902082	47.700,00
11	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA (Telemedicina Interactiva)	89020223	89020211	93.800,00
12	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA (Telemedicina Interactiva)	890273	8902731	130.700,00
13	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GERIATRIA (Telemedicina Interactiva)	890249	8902491	90.700,00
14	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO (Telemedicina Interactiva)	890231	8902311	225.400,00
15	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA (Telemedicina Interactiva)	890268	8902681	180.000,00
16	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL (Telemedicina Interactiva)	890235	8902351	98.200,00
17	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA (Telemedicina Interactiva)	890206	8902061	39.100,00
18	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA (Telemedicina Interactiva)	890280	8902801	100.700,00
19	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA (Telemedicina Interactiva)	890282	8902821	113.200,00
20	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA (Telemedicina Interactiva)	890284	8902842	130.600,00
21	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN TOXICOLOGIA CLINICA (Telemedicina Interactiva)	890291	8902911	88.800,00
22	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA (Telemedicina Interactiva)	890239	8902391	89.200,00
23	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Telemedicina Interactiva)	890262	8902621	90.700,00
24	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL (Telemedicina Interactiva)	890209	8902091	102.200,00
25	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA (Telemedicina Interactiva)	890271	8902711	124.200,00
26	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA (Telemedicina Interactiva)	890274	89027411	102.200,00
27	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA (Telemedicina Interactiva)	890283	8902832	98.600,00
28	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA (Telemedicina Interactiva)	890288	8902881	109.400,00
29	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE (Telemedicina Interactiva)	890261	8902612	90.700,00
30	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA (Telemedicina Interactiva)	890275	8902751	91.400,00
31	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR DERMATOLOGÍA (Telemedicina Interactiva)	890242	8902425	86.000,00
32	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA((Telemedicina Interactiva)	890226	8902262	99.700,00

TELEMEDICINA NO INTERACTIVA

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CUPS	CODIGO ALMA MATER	VR. PRECIO TECHO UNIT EXENTO DE IVA
	TELEMEDICINA NO INTERACTIVA			
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA (Telemedicina No Interactiva)	890254	8902542	112.400,00
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL (Telemedicina No Interactiva).	890201	8902015	50.900,00
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA (Telemedicina No Interactiva).	890266	8902663	88.800,00
4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA (Telemedicina No Interactiva)	890251	8902512	175.000,00
5	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA (Telemedicina No Interactiva)	890244	8902442	111.600,00
6	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS (Telemedicina No Interactiva)	890243	8902432	93.700,00
7	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA (Telemedicina No Interactiva)	890228	8902282	167.200,00
8	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA (Telemedicina No Interactiva)	890278	8902782	164.900,00
9	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA (Telemedicina No Interactiva)	89020223	89020212	85.500,00
10	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA (Telemedicina No Interactiva)	890273	8902732	122.500,00
11	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GERIATRIA (Telemedicina No Interactiva)	890249	8902492	82.500,00
12	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO (Telemedicina No Interactiva)	890231	8902312	217.200,00
13	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA (Telemedicina No Interactiva)	890268	8902682	171.800,00
14	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL (Telemedicina No Interactiva).	890235	8902352	89.900,00
15	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA (Telemedicina No Interactiva)	890280	8902802	92.400,00
16	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA (Telemedicina No Interactiva)	890282	8902822	104.900,00
17	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA (Telemedicina No Interactiva).	890284	8902843	84.400,00

18	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN TOXICOLOGIA CLINICA (Telemedicina No Interactiva)	890291	8902912	80.500,00
19	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA (Telemedicina No Interactiva)	890239	8902392	80.800,00
20	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA (Telemedicina No Interactiva)	890271	8902712	115.800,00
21	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA (Telemedicina No Interactiva).	890274	89027412	93.800,00
22	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA (Telemedicina No Interactiva).	890283	8902833	90.400,00
23	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA (Telemedicina No Interactiva)	890288	8902882	101.000,00
24	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE (Telemedicina No Interactiva)	890261	8902613	82.400,00
25	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA (Telemedicina No Interactiva)	890275	8902752	83.200,00
26	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR DERMATOLOGÍA (Telemedicina No Interactiva)	890242	8902426	77.600,00
27	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA (Telemedicina No Interactiva)	890226	8902263	91.300,00

TELEEXPERTICIA SINCRONICA/ASINCRONICA

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CUPS	CODIGO ALMA MATER	VR. PRECIO TECHO UNIT EXENTO DE IVA
	Teleexperticia Sincronica/ Asincronica			
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890254	8902543	112.400,00
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890266	8902661	88.800,00
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890251	8902513	175.000,00
4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890244	8902443	111.600,00
5	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890243	8902433	93.700,00
6	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890228	8902283	167.200,00
7	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890278	8902783	164.900,00
8	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS - GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	89020223	89020213	85.500,00
9	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890273	8902733	122.500,00
10	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GERIATRIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890249	8902493	82.500,00
11	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890231	8902313	217.200,00
12	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890268	8902683	171.800,00
13	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890235	8902353	89.900,00
14	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890280	8902803	92.400,00
15	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890282	8902823	82.500,00
16	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890284	8902841	84.400,00
17	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN TOXICOLOGIA CLINICA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890291	8902913	80.500,00
18	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890239	8902393	80.800,00
19	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890271	8902713	115.800,00
20	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890274	8902749	93.800,00
21	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890283	8902831	90.400,00
22	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890288	8902883	101.000,00
23	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN URGENCIAS O EMERGENCIAS (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890793	8907931	96.700,00
24	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890261	8902614	82.400,00
25	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890275	8902753	83.200,00
26	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR DERMATOLOGÍA (Teleexperticia Sincronica/ Asincronica)	890242	8902427	77.600,00

La Entidad, en aras de garantizar la adecuada presentación de oferta y posterior prestación del servicio, procede a realizar la respectiva corrección técnica y parametrización de las codificaciones CUPS señaladas por el interesado. Este ajuste incluirá la diferenciación y habilitación formal de los ámbitos de atención correspondientes a las modalidades de Telemedicina Interactiva, Telemedicina No Interactiva y Teleexperticia Sincrónica / Asincrónica, de conformidad con la normatividad vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

Las demás condiciones del proceso Contratación Directa – Interadministrativo **PN RASES 6 CD IA 214-2026**, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente Adenda, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

Atentamente,

Mayor **YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E)

Elaboró: Subintendente DIANA MARIA ESPINOSA ROMERO
RASES No. 6 / GRUCO

Revisó: Intendente HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO
RASES No. 6 / GRUCO (E)

Revisó: - Intendente Jefe JUAN DIEGO SANCHEZ FLOREZ
RASES No. 6 / ARLOF (E)

Revisó: Intendente Jefe ELIAB FRANCO BEDOYA
RASES No. 6 / ASJUR (E)

Fecha de elaboración: 31/07/2026
Ubicación: C:\Users\Contratos2026-MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD - HOSPITAL ALMA MATER DE ANTIOQUIA

Carrera 43A 48C sur – 45 Envigado
Teléfonos: 3396600
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA